



## **MinHacienda presenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 “Estrategia fiscal para la reactivación económica sostenible”**

- El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ricardo Bonilla González, y el Viceministro General, Diego Guevara, realizaron la presentación del Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia 2024.

### **Bogotá, 14 de junio de 2024**

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ricardo Bonilla González, y el Viceministro General, Diego Guevara, presentaron el Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia 2024.

El documento presenta un informe de los resultados macroeconómicos y fiscales de 2023, la actualización del Plan Financiero 2024 y el Plan Financiero de 2025, y la estrategia macroeconómica y fiscal de mediano plazo, con las metas de superávit primario que la administración se propone alcanzar en línea con el objetivo de sostenibilidad de la deuda pública.

La estrategia fiscal del Gobierno nacional sigue cuatro principios esenciales: i) la necesidad de financiar reformas y programas sociales y económicos para alcanzar una mayor justicia social; ii) el compromiso con la sostenibilidad de la deuda y de las finanzas públicas; iii) el cumplimiento estricto de la Regla Fiscal; y iv) la preservación de la estabilidad macroeconómica.

Después del necesario ajuste macroeconómico de 2023, este Ministerio proyecta que la economía colombiana consolide entre 2024 y 2025 una senda de reactivación sostenible. Ello sería el resultado de condiciones financieras más holgadas y de una postura monetaria menos contractiva, tanto a nivel local como global, y de un programa de reactivación económica que el Gobierno pondrá en marcha en el segundo semestre del año en curso. Gracias al proceso de ajuste macroeconómico, la reactivación proyectada no presenta los grandes desequilibrios macroeconómicos del pasado en materia de inflación y déficit de cuenta corriente.

---

#### **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Dirección: Carrera 8 No.6C - 38, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3811700 - 602 1270

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071



Debido a la reducción en la estimación de ingresos tributarios respecto a lo previsto en el Plan Financiero de febrero, el Gobierno Nacional ha decidido realizar un ajuste significativo en el gasto primario proyectado para este año, reduciéndolo del 19.2% al 18% en 2024. Como consecuencia, el déficit fiscal estimado para 2024 ascenderá al 5,6% del PIB, manteniéndose dentro del límite establecido por la Regla Fiscal.

Es importante destacar que el bloqueo parcial y temporal del Presupuesto General de la Nación, anunciado recientemente, tiene como objetivo garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, promover la eficiencia del gasto público y preservar el financiamiento de reformas y programas sociales y económicos. Todo esto se realiza con la finalidad de alcanzar una mayor justicia social en un contexto de altas tasas de interés y de deudas heredadas.

En 2025 se espera una mejora de 0,5pp en el déficit fiscal, ubicándose en 5,1% del PIB, impulsado por medidas de ajuste del gasto público. El Plan Financiero de 2025 cumple estrictamente con el límite que impone la Regla Fiscal, incluyendo una modificación legal que adelanta el final del régimen de transición de la Regla establecido en la Ley 2155 de 2021.

La implementación anticipada del mecanismo paramétrico de la Regla Fiscal se fundamenta en la disminución de la deuda neta que ha sido más acelerada de lo que se había proyectado originalmente. Esta estrategia, sustentada en principios de eficiencia macroeconómica, está diseñada para optimizar el efecto de la política fiscal en la actividad económica. Al hacerlo, se busca impulsar el crecimiento económico de manera significativa, al tiempo que se garantiza que las finanzas públicas permanezcan sostenibles y equilibradas a largo plazo. Anticipar el mecanismo paramétrico de la Regla Fiscal no es flexibilizarla.

El Ministerio proyecta que hacia finales de la década la economía regresaría a su crecimiento tendencial de largo plazo (3,2%), lo que sería consistente con una inflación dentro del rango meta y con un bajo déficit en cuenta corriente que estabilizaría los pasivos externos netos de la economía.

En este contexto el Gobierno mantendría una estrategia de superávits primarios a partir de 2027 que permitiría la convergencia de la deuda a su nivel ancla hacia el final del horizonte de este Marco. De esta manera, la estrategia fiscal del Gobierno hacia el mediano plazo garantizaría la

---

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Dirección: Carrera 8 No.6C - 38, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3811700 - 602 1270

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

sostenibilidad fiscal, la reducción del endeudamiento y el cumplimiento año a año de los límites establecidos por la Regla Fiscal.

El Gobierno Nacional reafirma su compromiso con los principios esenciales de la estrategia fiscal, reflejado en las diversas decisiones de política adoptadas por esta administración. Estas medidas están orientadas a garantizar una estabilidad fiscal que sirva como base para la reactivación del crecimiento económico.

### Fuentes y usos del GNC en 2024

- Para 2024 se estiman necesidades de financiamiento del GNC por \$143,2bn, equivalente al 8,5% del PIB. De estos, 4,7pp se destinarán a cubrir el pago de intereses del GNC.
- Desde la perspectiva de las fuentes, se contemplan desembolsos por \$87,3bn (5,2% del PIB), de los cuales el 27% corresponde a deuda externa y el 73% a deuda interna. Estos desembolsos son superiores en cerca de \$11,5bn a los proyectados en la Actualización del Plan Financiero de febrero de 2024, cuyo mayor valor se materializará en la disponibilidad final de caja de este año, como ya se mencionó. Los desembolsos de deuda externa se incrementan en USD200 millones entre escenarios, mientras que los recursos de deuda interna se incrementan en un 19%.

### Fuentes y Usos del GNC en 2024\* (\$MM, USD millones)

FUENTES	PF (USD mill)	MFMP (USD mill)	PF**	MFMP	USOS	PF (USD mill)	MFMP (USD mill)	PF**	MFMP
			131.062	143.243				131.062	143.243
<b>Desembolsos</b>			<b>75.828</b>	<b>87.317</b>	<b>Déficit a Financiar</b>			<b>89.089</b>	<b>94.928</b>
Externos	5.500	5.700	22.391	23.609	De los cuales:				
Internos			53.437	63.708	Intereses Internos			56.975	62.434
					Intereses Externos	4.160	4.336	18.034	17.335
<b>Operaciones de Tesorería</b>			<b>7.772</b>	<b>8.285</b>					
					<b>Amortizaciones</b>			<b>30.344</b>	<b>24.538</b>
<b>Ajustes por Causación y Otros Recursos</b>			<b>25.916</b>	<b>26.095</b>	Externas				
					Internas				
					<b>Pago Obligaciones (Sentencias, Salud, Otros)</b>			<b>3.550</b>	<b>1.898</b>
<b>Disponibilidad Inicial</b>			<b>21.546</b>	<b>21.546</b>	<b>Disponibilidad Final</b>			<b>8.079</b>	<b>21.880</b>

Fuente: Cálculos DGPM-MHCP.

\*Cifras proyectadas

\*\* PF: Plan Financiero

(fin)